RESOLUCIÓN N.º106-2023
(18 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

"Por la cual se adjudica el proceso de ***LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No. 005 DEL 2023,*** *que tiene por objeto:* **"CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SECTOR PLAYA ALTA MELGAR TOLIMA"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en la ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que la secretaria **INFRAESTRUACTURA Y DESARROLLO FISICO** justifico la necesidad de contratar **"CONSTRUCION Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECTOR PLAYA ALTA MELGAR TOLIMA"** para lo cual suscribió el respectivo estudio previo en los siguientes términos:

La Alcaldía Municipal de Melgar, a través de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico, requiere contratar las actividades relacionadas con la construcción de vías Urbanas requeridas dentro de las actividades del proyecto mejoramiento de vías urbanas y rurales del Municipio de Melgar.

El Municipio de Melgar es un territorio próspero que se encuentra en constante crecimiento tanto en la zona urbana como rural, El Desarrollo poblacional de esta zona se evidencia con el aumento considerable de vivienda donde la circulación de vehículos requiere de una atención importante, lo cual contribuirá indudablemente a un mejoramiento en la calidad de vida y seguridad de quienes la transitan y viven en la zona.

La falta de rehabilitación y mantenimiento durante la vida útil de las vías ha conllevado a un deterioro paulatino de la estructura del pavimento dando lugar a problemas de circulación vehicular e incremento de los costos de operación, así como también la posibilidad de un aumento de accidentes de tránsito

Actualmente el tramo de vía que compone e proyecto del sector Playa Alta del Barrio Alfonso Uribe va desde el Ko+70 hasta el K0+272, el cual se encuentran con una capa de rodadura en material granular compactado con moderado grado de deterioro, situación que juega en contra de la movilidad de la población residente y flotante del sector, teniendo en cuenta en temporada invernal se hace incomodo transitar por este sector debido los surcos generados por socavación debido a las aguas lluvias que por escorrentía se precipitan por esta vía generando traumatismos y demoras en la circulación.

El proyecto de mejoramiento y rehabilitación involucra la vía de acceso al sector Playa Alta del Barrio Alfonso Uribe, en pavimento rígido, el cual consiste en un sistema de placas en concreto. Construido en intervalos de 3m, con sus respectivas cunetas y bordillos que permiten el manejo de las aguas de escorrentía las cuales se encausan a las alcantarillas de la zona

En razón a lo anterior, para desarrollar el mejoramiento y mantenimiento de este sector vial, se considera pertinente contratar la construcción de este tramo vial, se considera pertinente que se adelante un estudio técnico para atender todas las necesidades anteriormente mencionadas. Por lo tanto, el Municipio de Melgar requiere contratar la construcción de este tramo vial.

En consecuencia, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Físico del Municipio de Melgar tiene la necesidad de ejecutar el proyecto denominado "CONSTRUCION Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECTOR PLAYA ALTA MELGAR TOLIMA", con el cual pretende brindar bienestar a los residentes de estos importante sectores de nuestro municipio, elevando el nivel de vida, mejorando la movilidad interna del casco urbano y generando un impacto positivo en aspectos sociales y económicos, se estima que la población directa beneficiada del barrio Alfonso Uribe es de alrededor de 1.000 habitantes.

Por lo anterior se requiere adquirir la construcción de las vías urbanas del Municipio de Melgar. Para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Por Amor A Melgar 2020-2023.

ALCANCE:

Las cantidades de obra a ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	**VIAS Y PAVIMENTOS**		
1,1	Excavaciones varias a máquina sin clasificar para cajeo de vía(Incluye retiro de sobrantes hasta 6km)	M3	654,12
1,2	Conformación y compactación de la subrasante	M2	1.035,00
1,3	Derechos de disposición final en botadero certificado	M3	654,12
1,4	Suministro e instalación de Sub Base Granular	M3	207,00
1,5	Placa Concreto (e=20cm) (MR 42 Kgf/cm2)	M3	207,00

1,6	Corte de pavimento	ML	552,00
1,7	Sellado de juntas para pavimento rígido (incluye limpieza, suministro e instalación de fondo y sellante)	ML	552,00
1,8	Acero de Refuerzo 60000 PSI	KG	3.492,61
1,9	Sardinel prefabricado A-10	ML	414,00
1,10	Suministro, extendido y compactación de recebo para relleno	M3	207,00
1,11	Suministro e instalación de anden margen izquierda en concreto de 3000 psi e=10 cm	M2	165,60

Por lo anterior se requiere realizar la "**CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SECTOR PLAYA ALTA MELGAR TOLIMA**". Para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Por Amor A Melgar 2020-2023.

Que el presupuesto oficial estimado definido en el estudio previo efectuados por la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO**, asciende a la suma de **($415.060.534) CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SECENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 01/100 M/CTE**, soportados en los siguientes CDPS:

CDP Nº.	2023000465
Fecha	08/06/2023.
Valor	**CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SECENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 01/100 M/CTE ($415.060.534).**
Cuenta	**"CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECTOR PLAYA ALTA MELGAR TOLIMA"**
Concepto	Rubro 2320323. R2.02.02.02.006.007.04-00PI-2022734490003-24-2402-2402041-91199-001
Nombre de la Cuenta	**SERVIVIOS DE APOYO AL TRANSPORTE POR CARRETERA/ Asignación para la paz / Const y pavimento via pl**

Así las cosas, se hace necesario la contratación con el fin de **"CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECTOR PLAYA ALTA MELGAR TOLIMA."**

Que el presupuesto oficial estimado definido en el estudio previo es de "El valor total del convenio es la suma de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SECENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 01/100 M/CTE ($415.060.534).**

Que mediante Resolución 086 de 11 de Julio de 2023, se ordenó la Apertura de Licitación Publica **LP-005-2023**, con el objeto de "**CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECTOR PLAYA ALTA MELGAR TOLIMA",** A**sí** mismo, se dio respuestas a la observación presentada al proyecto pliego de condiciones y al proceso.

Que con fecha 18 de julio de 2023, se realiza **AUDIENCIA DE ASIGNACION DE RIESGOS**, donde no se presentó ningún interesado.

Que con fecha 24 de Julio del 2023, se da respuesta a la observación presentada, asi mismo se modifica los pliegos de condiciones mediante Adenda N° 01.

Que mediante Adenda N° 02 con fecha 24 de Julio del 2023, se aclara inconsistencia en los pliegos electrónicos, se modifica los requisitos jurídicos en la plataforma.

Que mediante el lapso de observaciones a los pliegos definitivos, se respondieron observación extemporánea con fechas 27 de julio del 2023.

Que de acuerdo con el cronograma previsto para el cierre con fecha 01 de Agosto del 2023, se presentó las siguientes ofertas:

N° EN ORDEN DE LLEGADA	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	Consorcio AEMC	ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREA
2	IRT INGENIERIA	ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO
3	UNIÓN TEMPORAL IPC MELGAR 2023	YELMAN YOHANI HERNÁNDEZ ROJAS

4	MONTAJES DE MARCA S.A.	Miguel Ángel Ruiz Cano
5	CONSORCIO ANCESTRAL	MILTON CESAR RODRIGUEZ TORRES
6	PAVIMENTOS TECNICOS S.A.S	JULIAN ANDRES SANTANA LEON
7	CONSORCIO VIAS POT SOL	ALCIDES JOSE LANDINEZ SAURITH
8	UNION TEMPORAL CENTRO CODEX	NELYDA LORENA QUINCHANEGUA PINEDA
9	UT SHK&JNH	OSCAR JAVIER GARCIA RIAÑO
10	CONSORCIO VIAL MNQ	JACKSON SOTO LOPEZ
11	DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ	DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ
12	INGTEC SAS	JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA
13	CONSORCIO CRAIN	CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL
14	CONSORCIO VIEKA	EDGAR MAURICIO MORENO LOPEZ
15	GAMO INGENIEROS S.A.S	Jorge Arquímedes Garzón Romero
16	carlos fernando cubides bonilla	CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA
17	CONSORCIO OPERATIVO IJ	LUIS URBANO SANCHEZ OLIVELLA
18	CONSORCIO PAV MELGAR I	LEONARDO ENRIQUE CARDOZO FUENTES
19	CONSTRUCTORA D&E S.A.S.	JOSÉ DAVID SALINAS OLAYA
20	CONSORCIO EM&PAB	JULIO ANDRES SIERRA CASTRO
21	CONSORCIO VIAL JC&A	JAVIER FELIPE CORAL SANTANDER
22	CONSORCIO ONIX	EDWIN LEONARDO NIETO MARTINEZ
23	AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	MAGALI REYES PATIÑO
24	CONSORCIO CCB	Yebrail Fernando Vargas Bayona
25	UNION TEMPORAL TECNIVIAS	CARLOS ANDRES GUERRA QUIÑONES
26	CONSORCIO PLAYA ALTA	NESTOR FABIO CANDELA TAMAYO

Que mediante Adenda N° 03, con fecha 10 Agosto del 2023, la oficina de secretaria de Infraestructura, solicita aplazamiento en el informe preliminar.

El informe preliminar de evaluación fue publicado, el día 16 de Agosto de 2023, corriéndose traslado para observar, aclarar y subsanar por el termino de cinco (5) días hábiles los cuales vencieron el día 24 de Agosto de 2023 hasta la 05: 00 pm.; en consideración a lo anterior, y de acuerdo con las subsanaciones recibidas se procede a verificar la información allegada por los proponentes, en el lapso enunciado.

Que mediante Adenda N° 04, con fecha 31 de Agosto del 2023, el comité evaluador amplía el plazo para presentar el informe final, donde se da respuesta a las Observaciones para el día 05 de Septiembre de 2023.

Que el día 05 de Septiembre siendo las 18:30 PM se procede a publicar el informe de evaluación con la respectiva verificación frente a las subsanaciones allegadas al proceso anexando informe de evaluación jurídico, financiero y técnico junto con el consolidado final, en el respectivo informe se anexo link https://meet.google.com/zai-puzd-fng de la audiencia para el día miércoles, 6 de septiembre · 8:15 – 9:15am.

Que durante el lapso de tiempo se presentaron 2 observaciones frente al informe de evaluación final por parte de los siguientes proponentes: el Oferente 3 UNIÓN TEMPORAL IPC MELGAR 2023 quien la mandó vía plataforma y amplió su observación en audiencia y el oferente número 25 UNIÓN TEMPORAL TECNIVÍAS.

Que el día 06 de Septiembre siendo las 08:10 am del presente año se da inicia la audiencia donde durante el desarrolló se presenta respuestas a las observaciones recibidas al informe de evaluación publicado el día 05 de Septiembre 2023, por los proponentes: el Oferente 3 UNIÓN TEMPORAL IPC MELGAR 2023 ampliando su observación, el oferente número 1 CONSORCIO AEMC que realizó su intervención en audiencia como el oferente número 5 CONSORCIO ANCESTRAL, las respectivas observaciones fueron resueltas en audiencias, se accede a la observación del oferente 25 UNIÓN TEMPORAL TECNIVÍAS y se le asigna un puntaje de 40,5, asimismo se corregí el consolidado final

Que el mismo día, se anexa por medio de mensaje en la plataforma SECOP II, el consolidado final, donde 15 proponentes se encuentran habilitados, así mismo se anexo link de la audiencia de Adjudicación para Jueves, 7 de septiembre · 8:00am – 12:30pm https://meet.google.com/oit-ekyi-umw

N° EN ORDEN DE LLEGADA	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	TIPO DE PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	DEFINITVO	PUNTAJE TECNICO
1	Consorcio AEMC	ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREA	ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREA AEMC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,25
2	IRT INGENIERIA	ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO	UNICO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
3	UNIÓN TEMPORAL IPC MELGAR 2023	YELMAN YOHANI HERNÁNDEZ ROJAS	INGPROCIVILES SAS HR INGENIERIA SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0
4	MONTAJES DE MARCA S.A.	Miguel Ángel Ruiz Cano	UNICO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
5	CONSORCIO ANCESTRAL	MILTON CESAR RODRIGUEZ TORRES	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS MAVING SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,25
6	PAVIMENTOS TECNICOS S.A.S	JULIAN ANDRES SANTANA LEON	UNICO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
7	CONSORCIO VIAS POT SOL	ALCIDES JOSE LANDINEZ SAURITH	CONSTRUCTORA POTENTIA S.A.S SOLANO REAL S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
8	UNION TEMPORAL CENTRO CODEX	NELYDA LORENA QUINCHANEGUA PINEDA	REDEX SAS COELCI SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
9	UT SHK&JNH	OSCAR JAVIER GARCIA RIAÑO	SHEKINAH SOLUCIONES INTELIGENTES LTDA SERVICES AND CARGO JOSANIH SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
10	CONSORCIO VIAL MNQ	JACKSON SOTO LOPEZ	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S. SONA INGENIEROS S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
11	DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ	DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ	UNICO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0
12	INGTEC SAS	JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA	UNICO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0
13	CONSORCIO CRAIN	CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL	CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL INDAJOR SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
14	CONSORCIO VIEKA	EDGAR MAURICIO MORENO LOPEZ	VICING S.A.S EUREKA INGENIERIA OBRA Y CONSULTORIA S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
15	GAMO INGENIEROS S.A.S	Jorge Arquímedes Garzón Romero	UNICO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
16	carlos fernando cubides bonilla	CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA	UNICO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
17	CONSORCIO OPERATIVO IJ	LUIS URBANO SANCHEZ OLIVELLA	JAIRO LUIS SOCARRAS INTERPROYECTMY SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
18	CONSORCIO PAV MELGAR I	LEONARDO ENRIQUE CARDOZO	PEDRO NEL LEAL LEA MONTAJES M & O	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0

		FUENTES	S.A.S					
19	CONSTRUCTORA D&E S.A.S.	JOSÉ DAVID SALINAS OLAYA	UNICO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
20	CONSORCIO EM&PAB	JULIO ANDRES SIERRA CASTRO	SIBEL INGENIERIA SAS CAMINOS SAS A&J INGENIEROS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
21	CONSORCIO VIAL JC&A	JAVIER FELIPE CORAL SANTANDER	JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ JYC INGENIERIA SAS A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S JAVIER EDUARDO CORAL ROSERO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,25
22	CONSORCIO ONIX	EDWIN LEONARDO NIETO MARTINEZ	S&L INGENIERIA S.A.S JAIRO AUGUSTO VESGA REYES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,25
23	AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	MAGALI REYES PATIÑO	UNICO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,25
24	CONSORCIO CCB	Yebrail Fernando Vargas Bayona	Construvicas Ingeniería SAS Construmaj SAS Ingeniería y Construcciones Buna SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
25	UNION TEMPORAL TECNIVIAS	CARLOS ANDRES GUERRA QUIÑONES	RUSION SAS CONINCAG SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,50
26	CONSORCIO PLAYA ALTA	NESTOR FABIO CANDELA TAMAYO	ORGANIZACION OREKA S A S ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. DE LARRAURI ECHEVARRIA AITOR MIRENA	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0

Durante la audiencia desarrollada con fecha jueves 07 de Septiembre de 2023, a las 8:00 AM, no se presentó observación alguna, por consiguiente se procede a realizar el procedimiento para la apertura de sobres, se le explica que la guía para el manejo de precios artificialmente bajos es donde nos establece la metodología de cómo se debe evaluar las diferentes fórmulas que se deben aplicar si es del 20% cuando son cinco oferentes o son más, también se les dio una explicación concreta de cómo se va a realizar y también pues cómo se hace o qué circunstancias pueden dar a los precios artificialmente bajos, cuáles son los precios y cuáles son las metodologías para su identificación y cuándo se puede solicitar aclaración por parte de la entidad cómo deben explicar los proponentes frente a una solicitud de aclaración de precios artificialmente bajos, dónde deben identificar la oferta y desagregar la con el costo del bien o servicio de la obra o dónde se agregan insumos, equipo, personal, gastos generales, imprevistos y utilidad para que dependiendo a lo que los proponente manifieste y se tome una decisión frente a ello, igualmente se les indico que el pliego de condiciones en el numeral 4.1.4 determina el método para ponderación de la propuesta económica. En ese orden y llegando a la conclusión con los oferentes el comité evaluador se realiza la apertura los sobres el día de hoy 07 de Septiembre antes de las 08:30 de la mañana.

En el transcurso de la audiencia en la apertura los sobres económicos, se evidencia que el oferente **16 CARLOS FERNANDO CUBIDES VIAS MELGAR,** se encuentra rechazado por la ***CAUSAL DE RECHAZO O.*** *Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.* ***W.*** *Presentar más de una oferta económica con valores distintos en el Sobre 2.* ***V.*** *No presentar oferta económica. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda* y el oferente **23 AKROS LP 005 2023** es rechazado por la **CAUSAL DE RECHAZO O.** *Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.* ***W****. Presentar más de una oferta económica con valores distintos en el Sobre 2*.

Entonces pues así las cosas quedaron habilitados 12 proponentes los cuales son el proponente 1,4,6, 9, 13,17,19,20,21, 24, 25.

Se procede a realizar las correcciones aritméticas se publica el consolidado de la explicación y desagregación de las correcciones aritméticas el cual se señala en siguiente imagen:

N°	Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta SE	Formulario 1	Corrección	Observacion	ESTADO
1	Melgar AEMC(No válido)	Consorcio AEMC	Oferta aceptada	28/07/2023 13:02	398.609.810,00	398.609.810,00	398.609.810,00	NINGUNA	OFERTA ACEPTADA
2	OFERTA LP-005-2023 MELGAR IRT	IRT INGENIERIA	Oferta rechazada	31/07/2023 10:23	0,00	0,00	0,00	NINGUNA	OFERTA RECHAZADA
3	LP 005-2023	UNIÓN TEMPORAL IPC MELGAR 2023	Oferta rechazada	31/07/2023 12:46	0,00	0,00	0,00	NINGUNA	OFERTA RECHAZADA
4	34. MELGAR - MDM	MONTAJES DE MARCA S.A.	Oferta aceptada	31/07/2023 13:14	397.203.396,00	397.203.396,00	397.203.396,00	NINGUNA	OFERTA ACEPTADA
5	MELGAR	CONSORCIO ANCESTRAL	Oferta aceptada	31/07/2023 16:52	396.994.418,00	396.210.418,00	396.210.418,00	TIENE UNA DIRENCIA DE 784,000 RESPECTO AL VALOR PUBLICADO EN LA PLATAFORMA CAUSAL DE RECHAZO W. Presentar más de una oferta económica con valores distintos en el Sobre 2	OFERTA RECHAZADA
6	MELGAR LP 005 - VIA LA PLAYA	PAVIMENTOS TECNICOS S.A.S	Oferta aceptada	31/07/2023 17:20	397.203.396,00	397.203.396,00	397.203.396,00	NINGUNA	OFERTA ACEPTADA
7	OFERTA CONSORCIO VIAS POT SOL	CONSORCIO VIAS POT SOL	Oferta rechazada	31/07/2023 17:36	0,00	0,00	0,00	NINGUNA	OFERTA RECHAZADA
8	OFERTA UNION TEMPORAL CENTRO CODEX MELGAR	UNION TEMPORAL CENTRO CODEX	Oferta rechazada	31/07/2023 17:44	0,00	0,00	0,00	NINGUNA	OFERTA RECHAZADA
9	LP 005-2023	UT SHK&JNH	Oferta aceptada	31/07/2023 18:16	389.571.576,00	389.571.576,00	389.571.575,00	Correccion aritmetica de 1 peso	OFERTA ACEPTADA
10	CONSORCIO VIAL MNQ 2	MNQ	Oferta rechazada	31/07/2023 18:29	0,00	0,00	0,00	NINGUNA	OFERTA RECHAZADA
11	LP 005-2023 - DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ	DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ	Oferta rechazada	31/07/2023 18:46	0,00	0,00	0,00	NINGUNA	OFERTA RECHAZADA
12	INGTEC SAS	INGTEC SAS	Oferta rechazada	31/07/2023 19:40	0,00	0,00	0,00	NINGUNA	OFERTA RECHAZADA
13	CONSORCIO CRAIN - PLAYA ALTA	CONSORCIO CRAIN	Oferta aceptada	31/07/2023 20:10	394.376.906,00	394.376.906,00	394.376.906,00	NINGUNA	OFERTA ACEPTADA
14	OFERTA CONSORCIO VIEKA VIA MELGAR	CONSORCIO VIEKA	Oferta rechazada	31/07/2023 20:38	0,00	0,00	0,00	NINGUNA	OFERTA RECHAZADA
15	PROPUESTA GAMO INGENIEROS S.A.S.	GAMO INGENIEROS S.A.S	Oferta rechazada	31/07/2023 22:05	0,00	0,00	0,00	NINGUNA	OFERTA RECHAZADA
16	CARLOS FERNANDO CUBIDES VIAS MELGAR	carlos fernando cubides bonilla	Oferta aceptada	31/07/2023 23:20	402.189.816,00	383.973.816,00	0,00	CAUSAL DE RECHAZO O. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad. W. Presentar más de una oferta económica con valores distintos en el Sobre 2. V. No presentar oferta económica. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.	OFERTA RECHAZADA
17	CS OPERATIVO - MELGAR	CONSORCIO OPERATIVO IJ	Oferta aceptada	31/07/2023 23:51	396.211.675,00	396.211.675,00	396.211.675,00	NINGUNA	OFERTA ACEPTADA

N°	Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta SE	Formulario 1	Corrección	Observacion	ESTADO
18	CONSORCIO PAV MELGAR I	CONSORCIO PAV MELGAR I	Oferta rechazada	1/08/2023 0:33	0,00	0,00	0,00	NINGUNA	OFERTA RECHAZADA
19	LP 005-2023 MELGAR	CONSTRUCTORA D&E S.A.S.	Oferta aceptada	1/08/2023 4:31	397.203.397,00	397.203.397,00	397.203.397,00	NINGUNA	OFERTA ACEPTADA
20	C EM&PAB LP 005 MELGAR 2023	CONSORCIO EM&PAB	Oferta aceptada	1/08/2023 7:00	396.357.841,00	396.357.841,00	396.357.841,00	NINGUNA	OFERTA ACEPTADA
21	CONSTRUCION Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECTOR PLAYA ALTA MELGAR TOLIMA	CONSORCIO VIAL JC&A	Oferta aceptada	1/08/2023 7:37	406.052.110,00	406.052.110,00	406.052.110,00	NINGUNA	OFERTA ACEPTADA
22	LP 005-2023 - CONSORCIO ONIX - MUNICIPIO DE MELGAR	CONSORCIO ONIX	Oferta aceptada	1/08/2023 7:37	397.796.917,00	397.796.917,00	397.796.917,00	NINGUNA	OFERTA ACEPTADA
23	AKROS LP 005 2023	AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	Oferta aceptada	1/08/2023 7:45	389.264.634,00	396.844.533,00	0,00	CAUSAL DE RECHAZO O. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad. W. Presentar más de una oferta económica con valores distintos en el Sobre 2	OFERTA RECHAZADA
24	CCB 0423	CONSORCIO CCB	Oferta aceptada	1/08/2023 7:46	396.545.535,00	396.545.535,00	396.545.561,00	Correccion aritmetica de 26 pesos	OFERTA ACEPTADA
25	ARMD OFERTA TECNIVIAS / PAV MELGAR	UNION TEMPORAL TECNIVIAS	Oferta aceptada	1/08/2023 7:52	390.692.640,00	390.692.640,00	390.692.640,00	NINGUNA	OFERTA ACEPTADA
26	CONSORCIO PLAYA ALTA	arboleda construcciones e ingenieria sas	Oferta rechazada	1/08/2023 8:04	0,00	0,00	0,00	NINGUNA	OFERTA RECHAZADA

Matriz de precio artísticamente bajo

NUMERO PROPONENTE	Referencia de oferta	Entidad	ESTADO	PRESUPUESTO
21	CONSTRUCION Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECTOR PLAYA ALTA MELGAR TOLIMA	CONSORCIO VIAL JC&A	OFERTA ACEPTADA	406.052.110,00
1	Melgar AEMC(No válido)	Consorcio AEMC	OFERTA ACEPTADA	398.609.810,00
22	LP 005-2023 - CONSORCIO ONIX - MUNICIPIO DE MELGAR	CONSORCIO ONIX	OFERTA ACEPTADA	397.796.917,00
19	LP 005-2023 MELGAR	CONSTRUCTORA D&E S.A.S.	OFERTA ACEPTADA	397.203.397,00
4	34. MELGAR - MDM	MONTAJES DE MARCA S.A.	OFERTA ACEPTADA	397.203.396,00
6	MELGAR LP 005 - VIA LA PLAYA	PAVIMENTOS TECNICOS S.A.S	OFERTA ACEPTADA	397.203.396,00
24	CCB 0423	CONSORCIO CCB	OFERTA ACEPTADA	396.545.561,00
20	C EM&PAB LP 005 MELGAR 2023	CONSORCIO EM&PAB	OFERTA ACEPTADA	396.357.841,00
17	CS OPERATIVO - MELGAR	CONSORCIO OPERATIVO IJ	OFERTA ACEPTADA	396.211.675,00
13	CONSORCIO CRAIN - PLAYA ALTA	CONSORCIO CRAIN	OFERTA ACEPTADA	394.376.906,00
25	ARMD OFERTA TECNIVIAS / PAV MELGAR	UNION TEMPORAL TECNIVIAS	OFERTA ACEPTADA	390.692.640,00
9	LP 005-2023	UT SHK&JNH	OFERTA ACEPTADA	389.571.575,00

MEDIANA	Desviacion	RESULTADO
396.874.478,50	3.928.520,70	392.945.957,80

396.874.478,50	
VERDADERO	
PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	
PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	

Frente al tema de las propuestas artificialmente bajas, se evidencia que el oferente 25 ARMD OFERTA TECNIVIAS / PAV MELGAR y el oferente 9 UT SHK&JNH, se encuentran con un presupuesto artificialmente bajo, por consiguiente se establece el plazo por parte de la entidad, es hasta el día siguiente entendiéndose, como el de hoy 07 de septiembre, hasta las 06 de la tarde para que su respuesta, subsanar y cual pueden allegar las aclaraciones, justificaciones de su oferta económica, en un término, así mismo, se publica Link mediante mensaje en la plataforma del Secop II, para el día viernes 08 de Septiembre de 2023 https://meet.google.com/rfj-vzqo-usg a las 09:00 AM

Que con fecha 07 de Septiembre del 2023, siendo las 5:14:12 PM, el Oferente 09 UT SHK&JNH, realiza la justificación del precio artificialmente bajo.

En ese orden de ideas, el día 09 de Septiembre de 2023 en la fecha y hora indicada para la audiencia, el secretario de infraestructura **ANDRES ALBERTO AYALA,** le manifiesta al oferente 09 UT SHK&JNH que "*no se evidencia el detalle y el desglose de los costos de la AIU no entrega ese documento, así mismo no aporta cotizaciones de los materiales para la ejecución de la obra y si evidencia la disponibilidad de equipos y la maquinaria junto con la propuesta que envió el día de ayer; sin embargo, la entidad realizó el análisis riguroso y detallado sobre los precios unitarios ofrecidos se estudiaron las actividades que generan mayor incidencia sobre el presupuesto y los ítems que presentaron mayor descuento, se compararon con precios y ofertas que ya habían presentado en procesos anteriores y finalmente, la entidad concluye que la subsanación por precio artificialmente bajo presentado por el proponente número 9 no son hábiles y no continúan el proceso de evaluación".*

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que varía la puntación frente al puntaje se expide la ponderación económica, la cual se evidencia la siguiente imagen:

ALCALDÍA DE MELGAR "Por Amor a Melgar" 2020 - 2023

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA

PONDERACION ECONOMICA - LICITACION PUBLICA 005-2023

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 415.060.534,00		
TRM	4.045,83		
		MENOR VALOR	$ 394.376.906,00
No PROPUESTAS HABILITADAS	10		

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	PROPUESTA MENOR O IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL	PUNTAJE ECONOMICO	TOTAL
CONSORCIO CCB	$ 396.545.561,00	CUMPLE	59,1746024	59,17 puntos
CONSORCIO ONIX	$ 397.796.917,00	CUMPLE	58,9884559	58,99 puntos
CONSORCIO VIAL JC&A	$ 406.052.110,00	CUMPLE	57,7891983	57,79 puntos
CONSORCIO EM&PAB	$ 396.357.841,00	CUMPLE	59,2026282	59,20 puntos
CONSTRUCTORA D&E S.A.S.	$ 397.203.397,00	CUMPLE	59,0765993	59,08 puntos
CONSORCIO OPERATIVO IJ	$ 396.211.675,00	CUMPLE	59,2244686	59,22 puntos
CONSORCIO CRAIN	$ 394.376.906,00	CUMPLE	59,5000000	59,50 puntos
PAVIMENTOS TECNICOS S.A.S	$ 397.203.396,00	CUMPLE	59,0765994	59,08 puntos
MONTAJES DE MARCA S.A.	$ 397.203.396,00	CUMPLE	59,0765994	59,08 puntos
Consorcio AEMC	$ 398.609.810,00	CUMPLE	58,8681596	58,87 puntos

Así como el consolidado final.

N° PROPONENTE	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TOTAL
13	CONSORCIO CRAIN	394.376.906,00	59,5	40,5	100
17	CONSORCIO OPERATIVO IJ	396.211.675,00	59,2244686	40,5	99,7244686
20	CONSORCIO EM&PAB	396.357.841,00	59,2026282	40,5	99,7026282
24	CONSORCIO CCB	396.545.561,00	59,1746024	40,5	99,6746024
6	PAVIMENTOS TECNICOS S.A.S	397.203.396,00	59,0765994	40,5	99,5765994
19	CONSTRUCTORA D&E S.A.S.	397.203.397,00	59,0765993	40,5	99,5765993
22	CONSORCIO ONIX	397.796.917,00	58,9884559	40,25	99,2384559
1	Consorcio AEMC	398.609.810,00	58,8681596	40,25	99,1181596
4	MONTAJES DE MARCA S.A.	397.203.396,00	59,0765994	40	99,0765994
21	CONSORCIO VIAL JC&A	406.052.110,00	57,7891983	40,25	98,0391983

En ese hilo conductor, el comité evaluador bajo la vocería del Ingeniero Andrés Alberto Ayala Bayona recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso, y/o aceptar la oferta presentada por parte del **CONSORCIO CRAIN** Representado legalmente por **CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL** Identificado con la C. C. No 19.374.007 de Bogotá D.C, el cual CUMPLE con las condiciones exigidas y se le otorga un mayor puntaje con un total de **100** puntos, se exhibe la propuesta económica la cual se ajusta al presupuesto oficial, correspondiente a un valor **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($394.376.906)** con Iva incluido así el valor no supera lo establecido en el presupuesto oficial;

Que de acuerdo con lo anterior se estableció la habilitación y el orden de elegibilidad definido en el informe así:

PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO CRAIN Representado legalmente por **CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL** Identificado con la C. C. No 19.374.007 de Bogotá D.C	1

En ese orden de ideas, El Señor Alcalde Municipal **AGUSTIN MANRIQUE GALEANO**, en calidad de ordenador del gasto, manifiesta: Teniendo en cuenta la argumentación del Comité Evaluador y situaciones de orden jurídico, técnico y financiero ya expuestas, se considera procedente adjudicar el presente proceso al oferente **HABILITADO** CONSORCIO CRAIN Representado legalmente por CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL Identificado con la C. C. No 19.374.007 de Bogotá D.C y cuya propuesta se encuentra ajustada al presupuesto oficial, esto es por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($394.376.906)** con Iva incluido y que obtuvo un puntaje de 100 puntos.

En mérito de lo expuesto el suscrito,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Licitación de Obra Pública de Infraestructura de Transporte LP 005 DE 2023 cuyo objeto es: **"CONSTRUCION Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECTOR PLAYA ALTA MELGAR TOLIMA",** de conformidad con las características del objeto a contratar, establecidos en el estudio previo realizado por el **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO** el pliego de condiciones publicados en la página a partir del 11 de Julio de 2023 y la propuesta presentada por el oferente a **CONSORCIO CRAIN** Representado legalmente por **CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL** Identificado con la C. C. No 19.374.007 de Bogotá D.C **,** por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($394.376.906).**

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del contratista seleccionado dentro del término establecido en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que: No suscribir el contrato, dentro del término establecido, sin justa causa, dará lugar a que el proponente adjudicatario quede incurso en la causal de inhabilidad del literal e) del artículo 8º, de la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO TERCERO: Notificar en estrados la Resolución al representante legal del proponente seleccionado o a quién haga sus veces, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y comunicar la decisión a los demás proponentes e interesados con la publicación del presente Acto en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de adjudicación no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

La presente resolución será publica en el SECOP www.contratos.gov.co - www.colombiacompra.gov.co

Dada en el Municipio de Melgar – Tolima, a los dieciocho (18) días de Septiembre de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

AGUSTIN MANRIQUE GALEANO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto/ Nancy Gongora Perez / Apoyo jurídico DAC
Proyectó: Marysabel Ortiz Barragán / Directora de Contratación

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.